

BREVES CONCLUSIONES

- 1) El republicanismo español buscaba el bien común a todos los miembros del imperio, de cualquier raza o condición.
- 2) Esto lo hacía de una manera que tenía en cuenta las exigencias de lo que he llamado el arquetipo esencial de todo régimen político, en particular la tendencia a promover la virtud.
- 3) Precisamente por lo anterior, el republicanismo español era capaz de juzgar desde la medida ideal las leyes y las instituciones de los diversos pueblos, y reconocer en ellas mucha verdad y justicia, así como falsedad e injusticia; es decir, estaba abierto a ese derecho que existe con independencia de la institución humana, y que mide y funda toda institución humana.
- 4) De nuevo, y precisamente por lo anterior, el republicanismo estaba mucho más abierto a otras civilizaciones que los autores ilustrados, entre los cuales elegimos a John Locke, a fin de establecer un contraste entre su obra y la de Polo de Ondegardo.
- 5) Esta apertura no era simplemente “teórica”, y mucho menos “ideológica”. La radiografía que hace el obispo Marí de una de las provincias del imperio permite atisbar cómo se habían puesto en práctica las intuiciones de Ondegardo u otras semejantes; por ejemplo, en lo que se refiere a la propiedad colectiva de la tierra de los pueblos de doctrina.
- 6) La fuente que hemos usado para constatar el núm. 5 es plenamente confiable, entre otras cosas porque fue escrita como un conjunto de notas personales del autor, cuyo destino debió ser el fuego, según instrucciones del mismo autor.

- 7) Aunque es cierto que hubo sombras en el imperio español —igual que en toda sociedad humana—, y que esas sombras se hicieron más densas a medida que aumentó el influjo de la Ilustración, fue mayor el predominio de la luz. Es fácil colegir —si uno medita bien todas las páginas anteriores— que la fuente de esa luz era, precisamente, la apertura al arquetipo esencial del que he hablado.
- 8) En particular, existió una constante búsqueda de la justicia distributiva, en favor y por parte de todos los miembros de la sociedad: indios, negros, mestizos, mulatos, zambos, blancos, criollos o peninsulares, ya sea que fueran libres o esclavos. Se descubre aquí un agudo contraste entre el régimen al que fueron sometidos los esclavos en el sur de Estados Unidos (en parte por consejo de John Locke) y el régimen al que fueron sometidos los esclavos en la América española (por consejo de Francisco de Vitoria).
- 9) En América se formó una civilización madura desde todo punto de vista. En el aspecto de la organización económica debe reconocerse que tuvieron poca relevancia, al menos en Venezuela, las reformas de Carlos III. Este monarca y su sucesor, sin embargo, pusieron también las bases para la disolución política de las provincias americanas, entre otras razones por la puesta en práctica de una política economicista o fiscalista (encarnada en un intendente, por ejemplo), y por la expulsión de los jesuitas. En el caso de Venezuela, las hordas semibárbaras —que emanaron de los llanos para destruir la civilización criolla una y otra vez durante el siglo XIX— se formaron como consecuencia del vacío cultural que dejaron los “padres” expulsados.
- 10) La leyenda negra, tal y como la caracterizamos brevemente en el capítulo II, no puede sustentarse en las fuentes.